

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 447.]

BUENOS AYRES, SABADO 26 DE MARZO DE 1831.

[PRECIO 3 RRALES.

Sol sale á 6h. 3m.: se pone á 6h. 4m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 6m. 14s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de un pie cúbico de aire	Dirección del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
23	9hm. med. día 3h. 4t.	29,95 29,88 29,79	73 70 77	80,5	81,0 59,0	80,0 60,0	5,51	S N O		Sereno. Sereno. Ser. y nub.

Las medidas lineares de esta tablilla están expresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son evaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa. (tray.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las velas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12hs. del día notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

La muerte del Papa fué ocasionada por un ataque de gota al estomago. Hacia tiempo que se procuraba inducirlo á que Ferrara fuese ocupada por una guarnición austriaca. Por el tratado celebrado en Verona, la Corte de Viena estaba autorizada para poner en caso de guerra en aquella plaza una fuerza que no pasase de 800 hombres. Se alegaba este tratado como argumento para convencer á Pío VIII; pero él contestó que no habiendo guerra en ningún punto de Italia, no veía la necesidad de admitir una guarnición alemana en la capital de una legación. El Papa, cierto de su derecho, descansaba en la fe de los tratados; cuando supo que el cardenal *Albani*, abusando de su confianza, había permitido que una guarnición de 5,000 hombres ocupase á Ferrara. Lleno de indignación hizo venir al cardenal, á quien llamó *traidor y perjuro*, pronunciando un anatema contra él. Por una bula firmada *in extremis*, el Papa dispuso que reunidos los cardenales en conclave al rededor de su lecho mortuario, procediesen inmediatamente á la elección de su sucesor, *presente cadavere*. Su enfermedad tomó tal carácter, que su muerte puede considerarse como repentina.

MADRID

Ministerio de Hacienda.

Decreto.

A la dirección general de rentas digo con esta fecha lo que sigue. Conformándose el Rey N. S. con lo propuesto por esa dirección general con presencia del expediente instruido sobre la conveniencia de recargar los frutos coloniales que se transporten por buques extranjeros directamente desde los puertos disidentes de América á los habitantes de España, se ha servido S. M. resolver:

1.º Que los frutos y efectos de los dominios españoles de América, conducidos en buques extranjeros directamente desde los puertos disidentes de aquellos á los habitantes de la península, paguen el cargo de 8 pesos por ciento además de lo que adeudan actualmente.

2.º Que los mismos frutos que no vendan directamente desde los puertos disidentes, sino que trasladados á los estrangeros de América se conduzcan despues en buques extranjeros á los puertos habilitados de España, paguen los derechos señalados en el arancel de entrada del extranjero.

3.º Que cuando los propios frutos y efectos transportados desde los puertos disidentes á los depósitos de la Habana y Puerto-Rico, y con registro de sus oficinas se conduzcan á los puertos habilitados de la Península sin tocar en ningún extranjero, paguen los derechos señalados en el arancel de 21 de Febrero de 1828, y órdenes posteriores.

4.º Que cuando los frutos de la América española se conduzcan en buques desde los puertos de las Antillas á los habilitados de la Península sin tocar en otros puertos extranjeros paguen los derechos señalados en el referido arancel de 21 de Febrero de 1828, y órdenes posteriores.

5.º Que cuando los mismos frutos de la América española tengan su procedencia de otros puertos extranjeros de América, que no sean los de Antillas, paguen el derecho de extrangeria con el beneficio que por razon de bandera señala el arancel de entrada.

6.º Que estas medidas empiezan á regir para los puertos del mar del Sur y Río de la Plata dentro de seis meses contados desde esta fecha; y dentro de tres para los de costa firme y golfo mejicano.

De real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 25 de Noviembre de 1830.

BALLESTEROS.

Sr. Presidente de la Junta de Aranceles.

Exterior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicación que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Buenos-Ayres, Marzo 23 de 1831.

Teniendo el gobierno en consideración que la tarifa que actualmente regula el alquiler de los carros fúnebres, fue establecido en una época en que no era sentida la depreciación del medio circulante, y que por consiguiente los artículos necesarios para sostenerlos se hallaban á un precio excesivamente bajo, respecto del que hoy tienen: que por estas mismas causas todos los medios de transporte y conducción han subido notablemente; que el producto de los carros fúnebres, según la cuota actual, es insuficiente para sostenerlos con la decencia que corresponde, sin grave perjuicio del erario; y á finamente que ha hecho el gobierno grandes erogaciones para que el público sea bien servido en este ramo: ha acordado y decreta.

Art. 1.º Desde la publicación del presente decreto se cobrarán por el alquiler de los carros fúnebres, los precios siguientes.

Por él de primera clase treinta pesos.

Por él de segunda clase veinte pesos.

Por él de tercera clase sei pesos.

Carros para partulos.

Por él de primera clase veinte pesos.

Por él de segunda clase doce pesos.

Por él de tercera clase cuatro pesos.

2.º Comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS,

Tomas Manuel de Anchorena.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, MARZO 26 DE 1831.

El Exmo. Sr. GOBERNADOR de la provincia, en su última visita á los pueblos de campaña, instituyó comisiones especiales de vecinos respetables para mejorar y reparar las iglesias parroquiales; encargandoles al mismo tiempo de la construcción de los templos donde no los había ó era indispensable rehacerlos. Tenian tambien que coleccionar las subscripciones y velar sobre el empleo de los fondos recaudados.

Estas comisiones han correspondido satisfactoriamente á las miras del gobierno. Con el simple producto de oblacones voluntarias, y sin gravar de ningun modo al erario público, á mas de las capillas provisionales del Monte y Dolores, y de los trabajos ejecutados en las iglesias de Pergamino, Rojas, Salto, Fortin de Arco, San Pedro, San Antonio, Arrecifes y Villa de Lujan, se han levantado desde los cimientos los templos de Baradero y San José de Flores; y él de San Nicolas, que necesitaba proxtas y considerables refacciones, se halla ya concluido, segun aparece de los adjuntos documentos. No es posible recorrerlos sin admirar la confianza de él que ha emprendido obras tan vastas, sin contar con mas recursos que su popularidad y desprendimiento. El generoso ejemplo dado por el Exmo. Sr. GOBERNADOR de encabezar todas las subscripciones, con menoscabo de su fortuna particular, ha estimulado la caridad de los feligreses que, proporcionadamente á sus facultades, han secundado tan piadosas intenciones.

Ellas no dejarán de influir en la felicidad pública. "¡Cosa admirable! dice un escritor cuyos pensamientos son el fruto de largas y profundas meditaciones: "La religion cristiana, que al parecer no tiene mas objeto que él de la felicidad de la otra vida, nos la procura igualmente en esta (1)."

Las practicas religiosas, que tanto contribuyen en morigerar las costumbres, encontraban una gran traba en la falta de iglesias; y el abandono casi general de las pocas existentes familiarizaba al pueblo con el desprecio de los ministros del altar y él del mismo culto.

No será así en adelante, y la restauracion y edificacion de los templos figurará entre los monumentos indelebles de la paternal administracion del Exmo. Señor D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Exmo. Sr. Gobernador de la provincia.

El cura y comisionados que subscriben, encargados por V. E. para la reparacion completa del techo del templo de esta ciudad de San Nicolas de Bari de los Arroyos, nos hacemos un deber en esponer á V. E. que esta obra principió el día catorce de Octubre y terminó el veintitres de Diciembre de este año, quedando lo exterior é interior de la iglesia como nuevo. Debemos tambien poner en conocimiento de V. E., por la parte que en esta obra tuvo, que las limosnas, incluso los mil pesos que V. E. donó, suman la cantidad de nueve mil doscientos setenta, y tres pesos siete reales y el gasto de ocho mil novecientos veintidos pesos cinco y medio reales; quedando el remanente de trescientos cincuenta y un pesos, uno y medio reales, si es del agrado de V. E., á beneficio de las urgencias necesarias, pues su ingreso no dá para los precisos gastos que deben salir del fondo de la fabrica de la iglesia, cuya administracion

(1) Montesquieu, *Espíritu de las leyes*, lib. XXIV, Cap. 3.

está á cargo del Sr. cura. Si V. E. dispone que los nombres y cantidades oblacones se remitan, así lo haremos, y habremos quedado satisfechos en llenar los deseos piadosos de V. E. en esta obra y haber nosotros cumplido nuestra comision.

Los comisionados que firman saludan á V. E. con la mayor consideracion y respeto, desde esta ciudad de San Nicolas de los Arroyos á 29 de Diciembre de 1830.

José Manuel Lopez.

Juan de Dios Carranza.

Roman Garcia.

suplente de D. Juan J. Obligado.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta provincia.

LISTA GENERAL

De las cantidades que se han coleccionado

PARA

La renovacion de la Iglesia

DE

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS.



EN METALICO.

	Ps. Rr.
La testamentaria de D. Benito Puyol	187
Da. Isidora Acevedo	17
Gregoria Tebes	4 1
Lorena Tebes	4
	<hr/>
	208 5
	<hr/>

MONEDA CORRIENTE.

El Exmo. Señor Gobernador D. JUAN MANUEL DE ROSAS	1000
Por la cuenta del terreno de la casa del Sr. cura	1300
La testamentaria de Da. Juana Velez de Carranza	300
El gobierno del fondo de corrales de este pueblo	270
D. Juan de Dios Carranza	200
Florentino J. Carranza	200
Antonio Aldao	200
Mariano Ruiz	160
Juan José Obligado	150
Andrés Segovia	150
Da. Francisca Medina	150
D. Martín José Gonzalez	150
Francisco Lobos	125
Cayetano Acevedo y su esposa	125
Dr. D. Manuel Vicente de Maza	100
D. Prudencio Dolz	100
Francisco Javier Acevedo	100
Julian Brañizan	100
Domingo Carmelino	100
Los albaceas de Da. Antonia Insaurralde	100
Faustino Sanchez	75
Fermin Oteira y su esposa	75
Eusebio Bustamante	73
Manuel Pombo y Castro	70
Bonifacio Gonzalez	70
Cipriano Tisera	60
Mariano Torrome	59
Roman Garcia	56
Faustino Fernandez	55
Francisco Navarro y su esposa	55
Juan Tomas Diaz	54
Dr. D. Saturnino Planes	50
Cura Dr. D. José Manuel Lopez	50
Marcelo Iguas	50
Juan Vicente Carmelino	50
Miguel Carmelino	50
José Nuñez	50
Da. Zenona Sanchez	50
Pascuala Almiron	50
Isidora Acevedo	50
D. Domasa Insaurralde	50

	Suma de la vuelta	6281
Manuel Feliciano Diaz	45	
Manuel Silva	42	
Los albaceas de D. José de la Sota	41 4	
Miguel Menchaca	40	
Juan Lopez	39	
Hipolito Palacios	42	
Vicente Castro	32	
Teodoro Basaldua	32	
Los albaceas de D. Benito Puyol	20 5	
Manuel Fernandez y su esposa	30	
Ricardo Arana	30	
José María Nuñez	30	
José Planes	30	
Da. Pascuala Ruidias	30	
D. Paulino Gonzalez	30	
José Zenon de la Sota	30	
Juan Rodriguez	28	
Andrés Figueredo	28	
Mariano Estrada	28	
Juan Balerga	28	
Narciso Badia	25	
Francisco Obonsiño	25	
Da. Juliana Ynes Pagola	25	
D. Tomas Fernandez	24	
Da. Nicolasa Insaurralde	23	
Antonia Insaurralde	20	
D. Lorenzo Justiniano Gomez	20	
Federico Mulla	20	
José Francisco Benites	20	
Feliciano Malbran	20	
Comandante D. Agustin Ravolo	20	
Marcelino Olmos	20	
José María Cartelle	20	
Faustino Benegas	20	
Manuel Bonitas	20	
Nicolas Peralta	20	
María Celestina Olmos	20	
Mercedes Piñero de Marquez	20	
Bonifacio Loguizano	20	
Juan Columba	20	
José Luis Barrera	14	
Juan José de la Sota	11	
José L'ansá	11	
Clemente Aguirre	11	
Antonio Tisera	10	
Eusebio Meroño	10	
Manuel Leiva	10	
Manuel Silveira	10	
Marcelino Escobar	10	
José Ignacio Gomez	10	
Mariano Lopez	10	
Domingo Olmos	10	
Da. Tomasa Borda	10	
D. Juan Olivero	10	
Fernando Gonzalez	10	
Dr. D. Martín Garcia	10	
Joaquin Zomborain	10	
Juan Andres Cordoba	10	
Da. Micaela Romero	10	
D. Teodoro Cabrera	10	
José Chonsiño	10	
Da. Getrudes Lima	10	
D. Juan Quiñones	10	
Estevan Tello	10	
Antonio Simonin	10	
Ascencio Martinez	10	
Antonio Gonzalez	10	
Da. Dominga Gutierrez	10	
D. Francisco Figueredo	10	
Manuel José Maldonado	10	
Agustin Jijena	10	
Da. Eusebia Saenz	10	
Isabel Herrera	9	
D. Gregorio Olleros	8	
Miguel Aguirre	8	
Isidoro Martinez	8	
Damian Arias	8	
Da. Francisca Bernal	8	
Juan Fuentes	8	
Da. María Antonia Orta	8	
D. Fermín Insaurralde	6	

Suma de la vuelta	7765	7
D. R. Caldeon	6	
Petrona Negrete	6	
Juana Maria Sanchez	6	
Brigida Zamudio	6	
D. Francisco Gonzalez de Acosta	6	
R. Jimundo Figueroa	6	
Pascual B. rgara	6	
Salvador Vargas	6	
Juan Antonio O ivero	6	
Angel Cepeda	6	
Da. Damasa G. llo	6	
Micaela Coello	6	
Rosario Medina	5	
D. Justo Marquez	5	
Gaspar Reinoso	5	
Da. Maria Luisa Olmos	5	
D. José Maria Lima	5	
Da. Marcelina Piedra-Buena	5	
Narcisca Diaz	5	
Prudencia Santa Cruz	5	
Bonifacia L'ausa	5	
D. Doroteo Gonzalez	4	
Toribio Cerantes	4	
Manuel Martinez	4	
Manuel Joaquin Diaz	4	
José Maria Cires	4	
Serapio Castillo	4	
Dionisio Basaldua	4	
Narciso Lopez de Escobar	4	
Da. Bartola Ramos	4	
D. Feliciano Medina	4	
Da. Petrona Ramos	4	
D. José Gonzalez	4	
Justo Zacarias	4	
Da. Ana Rosa Lopez	4	
D. Juan Lopez Santa Ana	4	
Da. Gregoria T'bes	3	
Valentina Rademil	3	
B. Gregorio Neto	3	
Francisco Taquero	3	
Aguilino Flores	3	
Juan Antonio Gomez	2	
Pedro Santa Cruz	2	
Da. Cruz Giles	2	
Irene Olmos	2	
Juana Olmos	2	
D. Fernando Diaz	2	
Eugenio Danda	2	
Dionisio Ramos	2	
José Ma'douado	2	
Da. Pascuala Herrera	2	
D. Francisco Ignacio Rames	2	
Juan Vicente	2	
Da. Rosa Benegas	2	
D. Ramon Galbar	2	
Francisco Calderon	2	
Norberto M'ontiel	2	
Manuel Figueron	2	
Da. Francisca Rosales	2	
Monacia Perolta	2	
D. Roque Villalon	2	
Marcos Ibarrola	2	
Pedro Vila	2	
Jacinto Rosafes	2	
Da. Pilar Almada	2	
Guillermo B'arr	1	
Juan José F'abrac	1	
José Brañizan	1	
Da. Rosa B'ensado	1	
D. Casimiro Diaz	1	
Da. Josefina Martinez	1	
Francisca Giles	1	
D. Bartolo Herrera	1	
Juan José Rodriguez	1	
Da. Eusebia Arriola	1	
D. Julian Taborda	1	
Hario Ramallo	1	
Vicente Monteros	1	
Miguel Culvar	1	
Vadeo Saturnino Juarros	1	

Suma de la vuelta	5019	3
Miguel Cornejo	1	
Mauricio Gomez	1	
Casimiro Gomez	1	
Joé Maria Cáceres	1	
Julia Ortiz	1	
Joé Carcache	1	
Atanasio Rivera	1	
Da. Juana Maria Olmos	1	
D. Domingo Carmona	1	
Da. Eusebia Quiñones	1	
D. Casimiro Diaz	1	
Matias Roldan	1	
Julian Brandar	1	
Manuel Coria	1	
Mariano Calderon	1	
Juan de Dios Romero	1	
Enrique Girona	1	
Da. Francisca Carranza	1	
D. Anacleto Pineyro	4	
Manuel Rodriguez	4	
Joé Ignacio Herrera	4	
Pen talcon Leguizamón	4	
D. Lorenzo Tebes	2	
D. Valentin Gutierrez	2	
Bernardo Insaurralde	2	

TOTAL..... 8,040 1

San Nicolas, Marzo 4 de 1831.
José Manuel Lopez.
Juan de Dios Carranza.
Roman Garcia.

LIMOSNAS COLECTADAS EN ESPECIES Y OTRAS.

D. Juan Isidoro Casco.....	veinte novillos de dos años.
Carlos Antonio de la Sota...	dos idem.
José Zenon de la Sota....	dos idem.
Manuel Beron.....	uno idem.
Juan Oivero.....	uno idem.
Da. Tomas Olv ro.....	uno idem.
Pastor Leguizamo.....	uno idem.
Da. Agustina Gomez.....	uno idem.
Mariano Ruiz.....	1000 tejuelas.
Roman Antonio Bravo....	146 idem.
Da. Ana Rosa Lopez.....	2 cueros.
Da. Getrudes Martinez de Lima	1 idem.
Da. Isabel Herrera.....	1 idem.
Narciso Badia.....	50 viajes de carretilla.
José Rodriguez.....	8 idem id.
Ramon Arias.....	4 dias de trabajo personal.
Carlos Pesados.....	2 dias id. id
Vicente Insaurralde.....	3 id. id. id
José Maxuach y Saborida ha prestado un cuarto por el espacio de vintidos meses, en que han estado depositadas cien fanegas de tal.	
Genaro Cáceres.....	1 tercio.
Eusebio Gonzalez.....	1 idem.
Mariano Torremé.....	1 cuero.
Alejos Remallo.....	1000 tejuelas.

Marzo 4 de 1831.
José Manuel Lopez.
Juan de Dios Carranza.
Roman Garcia.

COMUNICADO.

Señor Editor del Lucero
 Se insiste todavia en el parar al Mesias

que apareció en el Entrerriero. *Los unitarios* hacen una época célebre en nuestro país. Habían sido hombres visionarios y pasionistas. Les entó con mucha fuerza a hablar de *instituciones, tolerancia, civilización marcha de frente* y se senta mil voces huecas que forman la primera parte de su historia. Mas de pronto se olvidaron de todos estos principios, y cambiaron enteramente de posición. Ya no se les oyó pronunciar mas *vias legales*, sino adoptar las de *hechos*: marcharon oblicuamente y a la tolerancia, y civilización se siguió las voces de *cuatro balizas* y de *regeneración política*. Preguntamos ¿por curiosidad ¿que significado tenía esta última expresión, cuyo sonido nos pareció bonito? y se nos contestó por uno de los sabios, que su verdadero significado era hacer todas las cosas al revés. El gobierno deba ser nombrado por los jefes del ejército. Estos son los representantes que sancionan los impuestos que debe pagar el pueblo, no para beneficio de la sociedad, sino para el suyo particular. De la vida de los hombres se dispone *por una orden* del general del ejército. Este sale a forragear en las quintas y pulperías del pueblo. Las casas de los que se está en esta nueva y pronta legislación se adjudican a un general; y los mismos jefes ya sea para casarse con una muchacha bonita, ó para la carpeta y la capa, tienen opción a sumas crecidas del tesoro público. Me acordé tanto este nuevo código que no quise dar mas explicaciones sobre la *regeneración política*, y le dije: "Mi amigo "quiero quedarme como estoy, y voyame "Vd. a regenerar al diablo."

El Lujnnero.

PASAPORTES

Expedidos por el Departamento de Policía el día 24 de Marzo de 1831.

- D. Olegario Moron, a la Capital del Sr. Juan Palomeque, a S. P. d. o.
 - Olay. Acvedo, a San Nicolas
 - Gerónimo Pintur, a las Conchas
 - Casimiro Fuentes, a San Vicente
 - Santa nico Fuentes, a Idem.
 - Manuel Vasquez, a Baradero
 - Pablo B'andía, a Nueva York
 - Regina Diaz de Herrera, a Idem.
 - Leandro Nura, al Pilar
 - Manuel J. A. Cuenaga, a la B. Oriental.
 - Jasinto Pereira, a Mercedes.
 - Domingo Reñal, a Bella Vista.
 - Manuel Magalhães, a Fontezuelas
 - Estevan Diaz, a San Nicolas.
 - Feliz A zaga,
 - Martin Idem,
 - Jorg. Frank,
 - José B'os,
 - Manuel Chueco,
- } a Bella Vista
- Agustin Cerna, a Montevideo.
 - Luis Magre, a Idem.
 - Bonigno Urtisa, a las Vacas,
 - Santiago Vetular, a Giles.
 - Maria Francisca Urien, a S. Nicolas
 - Prdro Fernandez, a la G. de Lujn
 - Evarista Gonzalez, a Mercedes.

Da. Feliciano Xibaja, á Mercedes
Francisco Cañete, á los M. Grandes.
Antonio Gonzalez, á la Cañada de la Cruz.
Francisco Ponce, }
Dionisio Gonzalez, } al Pergamino
Fabian Ponce, }
Martin Silva }
José Vivas, á Santa-Fé.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MURTO EL DIA 23.

Parroquia de San Miguel.
D. Francisco Rabelo, 82 años.
Parroquia de la Concepcion.
Isabel Cateura, parvula.
Valeriano Rodriguez, parvulo.
Parroquia de San Nicolas.
José Cortes, parvulo.

MARITIMA.

Manifestos.

Balandra San Pedro y Animas, de Mandisovi.
á Santiago Gutierrez.
100 cueros bagual.
á Estevan Señoreans.
100 dichos vacunos
300 idem baguales.
á Francisco Araujo.
72 petacones tabaco
8 idem cigarros
5 cajones idem, 20 tercios yerba
6 sobornales idem.
á Juan Geronimo Martinez.
13 petacones tabac o.
á José Serna.
2300 cueros de bagual.
á Vicente Montero.
280 cueros vacunos.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin brasilerero San José Americano, para Bahia y Puertos del Sud, por D. Custodio José Moreira, con 600 quintales carne tasajo.

Bergantin ingles Ibeia, para Liverpool, por Lezica y hermanos, con 40 000 pezuñas
2380 puntas
4196 cueros salados sueltos
89 idem secos
176 pipas con 2908 id. salados
7 medias idem... idem
13 fardos con 1900 docenas pieles de nutria
12 idem con 220 arrobas crin.

AVISOS.

En junta celebrada por los acreedores de D. Juan Chassang el dia 21 del corriente mes en la sala del tribunal consular, convinieron entre otras cosas en que se le diese al dicho Chassang, carta de habilitacion para que en el sucesivo trabajo libremente á fin de que pueda adquirir los medios de pagarse algun dia el resto de su deuda mediante á haber hecho la propuesta de pagarles el 13 por ciento, al fin del término de seis meses, cuya acta y compromiso fué aprobada por el tribunal consular por decreto de 22 del presente mes. Lo que se pone en noticia de sus acreedores y del comercio para su conocimiento. Buenos Ayres, Marzo 24 de 1831.
MERLO.

AMA DE LECHE.

En la calle de Chile No. 268, hay para conchavar una ama de leche, en la misma casa darán razon.

SE VENDE

Un carretón nuevo de maderas del Tucuman con todos sus aperos correspondientes para tirarlos con caballos, el que se interesa en su compra, puede ocurrir á la calle de Salta No. 9.



PROGRESO DEL ESPIRITU RELIGIOSO SOBRE LA IMPIEDAD.

Se ha colocado una alcancía en el cementerio del N. para recibir las limosnas que la piedad de los felices gusten depositar en ella. Su objeto es dotar completamente un capellan para que diga una misa todos los dias de fiesta por las almas de los muertos que encierra aquel sagrado recinto, y con el sobrante establecer una funcion anual en beneficio de ellas mismas. El espíritu piadoso que ha promovido esta medida, solo puede ser extraño á los que nada temen ni esperan despues de sus dias; pero á los entoficos, á los que creen la existencia de un Dios justo y piadoso, á los que despues de esta vida fugaz miran una eternidad feliz ó funesta, no puede ser sino de gran consuelo ver autorizado por el superior gobierno un paso tan religioso y tan benéfico á las almas del purgatorio; y tan conforme al espíritu de la religion santa que profesamos.

TEATRO

La subscripcion á la 1.ª temporada del presente año, se abrirá el Lunes 23 del corriente, á las diez de la mañana en el despacho de boletos, y se cerrará el Martes 29 á la oracion.

AVISO OFICIAL.

Los mil quinientos pesos, importe de los cincuenta caballos sacados en el partido del Fortin de Areco á los vecinos por el juez de paz, á virtud de orden superior, se han entregado á D. Julian Diaz de Vivar, para que, remitiéndolos al expresado juez de paz, sean pagados sus dueños á razon de treinta pesos cada caballo.

En la tarde del 26 del corriente mes, bajo los portales de la casa de justicia, y en una sola almoneda, se ha de rematar la casa y sitio que quedó por fin y muerte del finado D. Marcelo Benavente, sita en la calle de Potosí Cuartel No. 26, tasada en 3249 ps. 2 rs. moneda corriente, quien se interesa en ella, ocurra á la oficina del que suscribe á enterarse de sus pormenores.
TRJADA.

En la calle del Uruguay No. 31, hay de venta una casa con cuatro piezas de azotea, su cocina, poses de balde y demas, dista de la plaza de las Artes cuatro cuerdas del campo, en medio de la calle de Cayo y Cangallo, la que se dará por un precio cómodo, los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir á dicha casa que adentro vive su dueño.

D. Ramon, Da. Petrona, Da. Micaela, y Da. Juliana Olaverrieta, y Da. Tomasa Camacho, hijos y hermana de la finada Da. Teresa Camacho, suplican se sirva asistir á los funerales que por dicha finada ha de celebrarse en la Parroquia de Nuestra Señora de Mercedes hoy Sabado 26 del corriente, á las 8 de la mañana.
Los señores sacerdotes que quieran ocurrir recibirán la limosna de 5 pesos.

Regimiento de Patricios de infanteria de Buenos Ayres.
El tercer batallon entra de servicio en el proximo

mes de Abril: todos los individuos que pertenecen á él deberán presentarse en el cuartel del regimiento á las 8 de la mañana del dia 31 de Marzo: que de lo contrario se les imputará á las penas que designa la ley.

Buenos Ayres, Marzo 21 de 1831.
Por comision.
Jose Domingo Martinez.

En la calle del Comercio No. 71,

se vende una casa, tiene 4 piezas por dentro, una cocina, lugar y pozo de balde por dos patios, en el barrio de la Residencia. El que se interesa en su venta puede ocurrir á dicha casa, que allí darán razon.

Se ha perdido en la calle de las Piedras, la suma de 2.986 pesos en un billete de á 500 y lo demas de á 200, 100, &c. El que lo entregue en la calle de los Estados Unidos No. 218 ó en la calle de la Victoria No. 152, recibirá la gratificacion de 200 pesos.

Aviso á los Padres de Familia.

Los que suscriben tienen el honor de anunciar al público, que sin perjuicio de las lecciones que dan en la Universidad en sus respectivas aulas, se proponen dar un curso de matemáticas elementales y de latinidad así que cuentan con un número de alumnos que no sea menor de 30. Los programas correspondientes á los ramos ó materias que se han de enseñar, serán presentados á los padres que nos confíen la enseñanza de sus hijos, el día que gusten, en la calle de Chacabuco No. 153, de los dos de la tarde hasta las seis.
La duracion del curso será de dos años, advirtiendo que al fin de cada año deberán los jóvenes presentar precisamente un examen público de las materias que hayan estudiado. A este examen podrán asistir las personas que quisieran, y las que conozcan las materias enseñadas, con la libertad de hacer las preguntas que les parezcan convenientes para descubrir el grado de aprovechamiento de los jóvenes. Los padres podrán dedicar sus hijos al estudio que crean conveniente; esto es, ó el estudio solo de alguna de las materias indicadas, ó á él de ambas simultaneamente; para todos casos los profesores han preparado una distribucion adecuada de tiempo.

Los infrascriptos confían en los esfuerzos y eficacia que se proponen emplear para poder bilinguar á los padres de los jóvenes con aprovechamientos sólidos, de que al mismo tiempo se hacen responsables en las respectivas aulas.

ALCIB J. OTTE.
MARIANO GUERRA.

Se ha perdido una niña de edad de 5 años, llamada Agustina Gomez, lleva vestido color ante y la flor morada y amarilla, un pañuelo de algodón puazo y ramazon amarilla, lleva unos aretes de coral amarillo en las orejitas, tiene un lunar en la cara al lado derecho, zapatos de cuero sin medias. El que la encuentre y la entregue en la calle de Europa, de la Iglesia de la Concepcion, sus costos tirando para el río á mano derecha, será gratificado con 50 pesos.

Banco Nacional.

Los billetes de 20 pesos llevarán la firma de D. Rafael Ruz, en lugar de D. Francisco Balboa, que se anunció en 21 de Enero del presente año.

Se VENDE en la calle de los corrales de la Roculeta, una casa con un cuarto de tierra, tres piezas de vivienda y una cocina. En la calle de Venezuela, del huerto del Tata, cuadro y media para el campo, No. 30 se dará razon.

Otoño, tiempo propio para curarse.

Todos los incurables de mal venereo, de dolores reumáticos, de prietas, erupciones, llagas interiores ó exteriores, señoras que padecen de la enfermedad que fuere. Ocurran á la calle de Cangallo al lado del No. 498 y frente al 595, que hallarán remedios para sus males.

Se alquila una casa sita á una cuadra de la Plaza de Lorea, en la calle de Potosí No. 300; tiene cinco piezas habitables y las demas oficinas necesarias para una familia pequeña; allí mismo duran razon.

Un hombre y su muger desean emplearse, el uno es buen jardinero, la muger cocinera regular. El hombre puede igualmente dirigir trabajos de agricultura y todo lo que dice con estancias, &c., dirijanse á esta imprenta.

Regimiento de Milicia Pasiva.

Debiendo entrar al servicio de la guarnicion el 1. del entrante Abril, todo el 2.º batallon de este regimiento, se hace saber á todos los ciudadanos que lo componen, que el dia 30 del corriente, a las 9 de la mañana, se hallaran en el cuartel que se halla en la fortaleza, para arreglar las compañías que deben hacerlo; siendo preferencia que este aviso servirá de suficiente citacion.